



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 MAYO 2021

Rad. No. 005-2019-01236-00

El apoderado judicial de la parte actora deberá estarse a lo dispuesto en el inciso final del auto de fecha 2 de marzo de 2020 (fl. 171). Téngase en cuenta que la Aseguradora La Equidad como demandada aún no ha sido notificada, razón por la cual no es procedente convocar a audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P. como lo solicita.

En consecuencia, proceda la demandante a notificar a la ASEGURADORA LA EQUIDAD en la forma ordenada en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. 30
Fijado hoy 11 MAYO 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria